

**Correos.—SALIDAS.**

Para Palma los miércoles á las 5 de la tarde el vapor «Menorca.»  
Para Barcelona con escala en Alcudia todos los domingos á las 8 de la mañana el vapor «Puerto-Mahon.»  
Para Ciudadela diariamente á las 2 de la tarde el coche-correo.

**EL BIEN PUBLICO.****Correos.—ENTRADAS.**

De Palma los martes por la mañana el vapor «Menorca.»  
De Barcelona y Alcudia los jueves por la tarde el vapor «Puerto-Mahon.»  
De Ciudadela diariamente á las 11 de la mañana el coche-correo.

Redaccion y Administracion, Calle del Bastion núm. 39.

Precio de suscripcion, 6 reales vn. al mes en toda la Isla.

**Seccion de noticias.**

Madrid 20 de marzo.

Los pesimistas, los que dudaban que la pacificación de Cuba fuese un hecho tan completo como se habia anunciado, deben confesarse vencidos. Segun telegrama del general Jovellar, fechado anoche en la Habana y recibido esta tarde por el gobierno, las partidas de Bayamo, Manzanillo y Jiguani, ya diseminadas por los anteriores desprendimientos, se presentaron con su jefe Modesto Diaz el 10; anteayer terminó tambien la presentacion en Mamey de las fuerzas de la llamada segunda division de Occidente, compuesta del mayor general Roloff, brigadier Maestre, tres coroneles, ocho tenientes coroneles, 55 oficiales y 404 de tropa, con unas cuantas mujeres y niños. Maceo, con algunos negros rebeldes, es el único que hasta ahora no ha hecho su presentacion, á pesar de haber aceptado las bases de la capitulacion: ¿es que no ha podido convencer á su gente de que los que fueron esclavos no volverán á serlo ó que se ha arrepentido? Es lo mas probable lo primero, pues solo como ha quedado aquel cabecilla debe comprender, á poco que reflexione, que la resistencia es de todo punto inútil: de grado ó por fuerza, los negros que se ocultan en el departamento Oriental habrán de rendir las armas, y todo habrá terminado.

Los asuntos relacionados con la crisis fabril de ese Principado siguen adelantando. Hoy se ha verificado una larga conferencia entre el señor ministro de Hacienda y la comision de navieros de esa capital, en la cual ha tomado parte tambien la Junta nombrada por los diputados y senadores para entender en estos asuntos: la deliberacion ha sido larga y detenida, pero como la cuestion referente á la industria naval, que es de la que se trataba, es bastante compleja y hay que armonizar muchos extremos, no era fácil llegar á resultados definitivos, terminando la reunion con el propósito manifestado por el señor Orovio de verificar en breve otra para acordar lo que sea oportuno. El señor ministro se mostraba animado de los mejores deseos.

Como consecuencia natural de esta reunion, no ha podido verificarse hoy la en que debia continuarse discutiéndose el proyecto del señor Bosch y Labrús, referente, como se sabe, á la reforma arancelaria de Filipinas. Por la misma causa tampoco ha podido presentarse al Congreso la proposicion de informacion; pero lo será el viernes ó sábado, pues es cosa convenida con el gobierno.

Las sesiones de ambas Cámaras no han tenido gran interés político, pero no han estado completamente desprovistas de él. En el Senado esplanó, al fin, el señor don Justo Pelayo Cuesta su interpelacion sobre el caso ya medio olvidado de la competencia entre el Consejo Supremo de la Guerra y el Capitan general de Cuba que dió lugar á la resolucion del gobierno, tan comentada en su dia: el discurso de dicho senador ha sido bastante mesurado; mas no contentos con esto los constitucionales han presentado una proposicion á la cual se concede cierta gravedad: los señores Silvela y Gomez Sillero, encargados de contestar al señor Cuesta, han prolongado el debate todo lo posible con objeto de que no se toque hasta mañana dicha proposicion.

En el Congreso ha seguido discutiéndose el proyecto de casacion civil no sin que á primera hora se

dirigiesen al gobierno algunas preguntas, la mas interesante de las cuales ha sido la del señor Muñoz. El diputado constitucional ha tratado de inquirir lo que habia de cierto en los rumores que se han hecho correr por ciertos círculos respecto al propósito que se atribuia á don Carlos de reconocer la legalidad vigente á cambio de una fuerte pension; la respuesta que ha dado el presidente del Consejo de ministros ha sido clara y categórica haciendo constar que el gobierno no tiene noticia de que el Pretendiente abrigue tales intenciones, antes bien cree, á juzgar por un escrito publicado ha poco en los diarios extranjeros, que don Carlos persiste en conservar sus pretendidos derechos á la corona y en promover de nuevo la guerra cuando se le ofrezca ocasion propicia. El gobierno, ha añadido el señor Cánovas, no da la mas mínima importancia á lo uno ni á lo otro, pero bueno es que conste: conste así.

A última hora ha presentado el señor Candau una proposicion pidiendo que vista la ineficacia de las leyes y las disposiciones del gobierno para reprimir el bandolerismo se nombre una comision que, previa una informacion parlamentaria, proponga lo que mejor haya lugar. Esta proposicion no es mas que una fórmula para pronunciar un largo discurso, pues el contesto de la misma prueba que no debe esperarse sea admitida por el Congreso.—X.

Madrid 20 de marzo

La sesion celebrada hoy por el Congreso ha empezado por una pregunta que si se la considerara con algun fundamento tendria verdadera importancia. El señor Muñoz, individuo de la minoría constitucional, se ha dirigido al señor presidente del Consejo de ministros preguntándole si existian ciertas negociaciones entre D. Carlos de Borbon y de Este y el gobierno español para que aquel reconociese la legitimidad de don Alfonso XII á cambio de ser él reconocido como infante con todos sus honores y emolumentos.

El señor Cánovas del Castillo ha contestado que no existen ni han existido nunca semejantes negociaciones, y por el contrario el gobierno sabe que don Carlos de Borbon y de este no abandona su actitud de pretendiente á la corona de España, estando dispuesto para conseguirla á encender de nuevo la guerra civil si tuviera medios para ello, y por esta causa y por los hechos de la pasada lucha, aun tan recientes, el Sr. Cánovas ha añadido que el gobierno de que forma parte no estaria dispuesto ni ahora ni nunca á entrar en negociaciones con el titulado Carlos VII.

El señor Muñoz se ha felicitado y ha felicitado al gobierno por esta respuesta que cree que habrán oido y sabrán con satisfaccion todos los liberales españoles.

No hago sobre este suceso ningun comentario, pero no ha podido menos de llamar mi atencion la aseveracion del señor presidente del Consejo, segun la cual el pretendiente está dispuesto á apelar á las armas; porque si bien puede decirse eso «á priori», tambien podrá suceder que el gobierno tenga pruebas de su afirmacion, ó lo que es lo mismo es posible que exista una conspiracion carlista como existen otras conspiraciones, y quizá de acuerdo con ellas. Aunque eso se dijo hace tiempo, la verdad es que ahora se creia generalmente que se habian aban-

donado casi por completo esos procedimientos á que por desgracia somos tan aficionados los españoles, no obstante haber demostrado la esperiencia que nunca han dado de sí mas que males gravísimos para la patria.

Entrándose en la órden del dia, ha continuado la discusion del proyecto de ley de casacion civil, que es probable que termine mañana, empezando el viernes la del importante proyecto de instruccion pública.

En el Senado ha continuado el exámen del proyecto de ley de imprenta, sobre cuyos debates no he de hablar hoy porque me queda poco espacio para hacerlo con la estension que el asunto requiere, y porque tal vez mis apreciaciones no sean de aquellas que gustan á los que tienen la noble mision, cuando noblemente se ejerce, de escribir para el público.—A.

(«Diario de Barcelona.»)

Se han recibido en Madrid las siguientes noticias de la isla de Cuba trasmitidas telegráficamente á Nueva-York:

Habana, 4 de marzo.—Hoy llueve otra vez muchísimo. Es seguro que la zafra será corta.

Se ha publicado en Puerto-Príncipe el primero de marzo la siguiente proclama, firmada por el capitan general Jovellar y por el general Martinez Campos:

«Los insurrectos están rindiendo las armas, los esclavos que tomaron parte en la insurreccion no figuraban en su mayor número en el censo de 1870 ó pertenecian á dueños que participaron directa ó indirectamente en dicha insurreccion, siendo por esta razon libres «de facto;» por estas razones y teniendo en cuenta el sentimiento que inspiró la ley vigente sobre la emancipacion gradual de los esclavos de esta isla, y autorizados por el gobierno de Su Magestad proclamamos:

Art. 1.º Todos los esclavos de ambos sexos que estaban en las filas de la insurreccion el 10 de febrero quedarán libres si se presentan á las autoridades legítimas ó tropas del gobierno antes del último dia de marzo.

Art. 2.º Los que fueron propietarios de estos manumitidos no tienen derecho á indemnizacion, si aquellos tomaron parte en la insurreccion directa ó indirectamente.

Art. 3.º Los que fueron propietarios de estos manumitidos que permanecieron fieles al gobierno español, recibirán indemnizacion de la manera que la ley de la abolicion gradual determina.

Art. 4.º Todas las autoridades locales darán cartas de libertad á los esclavos incluidos en el art. 1.º, dando cuenta directa y detallada á sus respectivos jefes.

—Un decreto firmado por el capitan general Jovellar y el general Martinez Campos, fecha 1.º de marzo dice:

«Mientras existió la insurreccion toda la atencion del gobierno se dirigia á terminar la guerra; pero ahora, despues de concluida felizmente, ha llegado el momento de introducir en el sistema orgánico político administrativo de la isla, aquellas reformas que, á no haber existido la insurreccion disfrutaria Cuba hace ya mucho tiempo, poniéndola en posicion análoga á la de Puerto-Rico, escepto en ciertas reformas de carácter social que tienen que

resolverse con un profundo estudio de las circunstancias.»

Después de este preámbulo se decretan las siguientes bases:

Artículo 1.º Desde el próximo período legislativo estará Cuba representada en las Cortes de España, en iguales términos que Puerto Rico con arreglo á su población.

Art. 2.º Las leyes provinciales y municipales de España de 2 de octubre de 1877 se aplicarán al gobierno y administración de Cuba, como se ha hecho en Puerto Rico.

Art. 3.º Se pedirá al gobierno español que aplique sucesivamente á Cuba todas las demás leyes promulgadas en España, y que puedan promulgarse, con aquellas modificaciones que se crean convenientes, y en virtud de lo que dispone el art. 89 de la Constitución de la monarquía.

(«Correspondencia de España.»)

Hé aquí el primer discurso pronunciado por Su Santidad Leon XIII en el acto solemne de la coronación contestando á la felicitación del decano del Sacro Colegio de cardenales. Es de notar la delicadeza con que el Santo Padre evita hacer alusiones al poder temporal, dando así un nuevo indicio de la nueva tendencia á evitar todo rozamiento entre la Santa Sede y el poder civil.

«Las nobles y afectuosas palabras que vos, señor cardenal, me habeis dirigido en nombre del Sacro Colegio, han enternecido vivamente nuestro corazón, ya profundamente conmovido por el honor inmerecido de nuestra inesperada exaltación á la Sede Pontificia.

»El peso de las santas llaves, ya por sí mismo formidable, se nos impone en momentos extremadamente difíciles, y abruma nuestra pequeñez.

»El mismo sagrado rito que acaba de realizarse, al presentar ante nuestros ojos la grandeza de la Sede Apostólica, ha aumentado nuestra turbación, porque podemos repetir las palabras que los libros Santos ponen en los labios del Santo Rey, á quien acabais de aludir: «Quis ego sum Domine Deus, et quæ domus mea, quia aduxisti me hunc usque?»

»Sin embargo, en medio de tan justos motivos de temor, nuestra alma se siente fortalecida y consolada al ver que desde los primeros días de nuestro Pontificado el mundo católico entero, con filial ternura, se agrupa en torno nuestro y nos da público testimonio de obediencia y de adhesión.

»Nos sentimos fortalecidos y consolados por el afecto que nos demuestran los miembros todos, para mí tan queridos, del Sagrado Colegio, y por la seguridad de su constante é ilustrada cooperación.

»Aliéntanos y nos consueta, en fin, la seguridad de la asistencia de Dios misericordiosísimo, que por vías inescrutables ha querido llamarnos á ocupar su lugar en la tierra.

»Esta asistencia nunca dejaríamos de implorarla, y deseamos que todos la imploren por medio de fervorosas y constantes oraciones.

»Sí; Dios sostendrá nuestra débil y humilde persona, y hará resplandecer en Nos su poderío. Animado con estos sentimientos, terminamos este discurso, y á la vez que damos gracias al Sacro Colegio por las felicitaciones que nos ha presentado, imploramos de todo corazón sobre todos sus miembros, y principalmente sobre aquellos aquí presentes la apostólica bendición.—Benedictio Dei, etc.»

En virtud del proyecto de ley que ha leído esta tarde el señor ministro de la Gobernación sobre reuniones públicas, puede ejercitarse dicho derecho dando aviso á la autoridad local en los pueblos y á la gubernativa en las capitales de provincia del

objeto de la reunión, del sitio y de la hora en que deberá celebrarse.

Para los efectos de esta ley, se entiende por reunión pública la que haya de constar de más de 20 personas y tenga que celebrarse en edificio donde no tengan su domicilio habitual los que la componen.

Las autoridades asistirán precisamente á las reuniones, debiéndoles designar el sitio que ocuparán.

La autoridad podrá prohibir las reuniones que embarazan el tránsito público, las definidas en el art. 189 del Código penal y aquellas en que se cometan ó se traten de cometer los delitos especificados en el título 3.º, libro 2.º del mismo Código.

Se exceptúan de todas estas formalidades las procesiones y actos religiosos.

Estos son los puntos principales de dicho proyecto.

Ya han llegado á París ocho de los 25 annamitas que deben representar á su país en la Exposición universal. Su jefe, Pguzen-and-Doan, primer asesor del ministro de la Gobernación, es comendador de la Legión de Honor. Es pequeño y sus dedos ostentan enormes uñas; el segundo embajador, Ton-Ahat-Chan, es miembro de la familia real y mandarín superior en el ministerio de Ritos; el tercero, Haint-Van-Van, es mandarín superior en el de Fomento. La embajada es acompañada del comandante Alquer, capitán de fragata, y del intérprete principal del Gobierno francés.

El «Courrier de Bayonne» da cuenta de la detención de dos señoras españolas que trataban de marchar á Cuba, como autoras ó cómplices del robo del Toison de Oro á don Carlos.

Ayer parece fué arrestado en su casa el general Merelo, en virtud de la sumaria que contra él se instruye por haberse fugado del hospital Militar, donde se hallaba detenido.

Dicen del Maestrazgo que en algunos pueblos gran parte de las clases jornaleras se alimentan con algarrobos.

Dicen de Villanueva y Geltrú que el martes y miércoles de esta semana discurrían por la población, mendigando los mas, gran número de trabajadores despedidos á causa de haberse tenido que paralizar los trabajos de la carretera de la costa, y que regresaban á sus casas por no haber encontrado ocupación en esta comarca.

(«El Pueblo Español» del 23.)

París 16 de marzo de 1878.

Señor director de «El Popular.»

No hay español que no haya oído hablar de los cañones Krupp, pero hay pocos, muy pocos que sepan donde está situada la célebre fábrica, y mucho menos aun los que conozcan los elementos importantes que esta notable casa reúne.

Vamos á dar á nuestros lectores una detallada idea de los elementos de la primera casa de construcción de cañones y aceros que hay en el mundo.

La fábrica está situada en el ducado de Essen sur-La Ruhr; fué fundada en 1810, y desde 1848 pertenece al actual propietario Alfredo Krupp.

La superficie de la fábrica es de 400 hectáreas, y trabajan en ella 3,500 obreros.

De las 400 hectáreas, 75 están cubiertas de edificios, en los cuales hay establecidos 1,648 hornos, 298 calderas de vapor, 77 martillos de vapor de 2 á 1,000 quintales, 294 máquinas de vapor de 2 á 1,000 caballos, formando una fuerza total de once mil caballos.

En la fábrica se construyen ejes, llantas de ruedas, ruedas, rails, resortes, árboles de transmisión

para los vapores, maquinarias, planchas de hierro y acero, piezas laminadas, acero para resortes, idem para piezas de maquinaria, tubos, cañones, cureñas, proyectiles, arzones de artillería, etc., etc.

En veinticuatro horas se pueden hacer: 2.700 rails (19,125 metros), 350 llantas, 150 ejes de locomotora y coches, 180 ruedas de wagones, 1,000 resortes de coche, 1,500 obús.

En un mes puede entregar, 250 cañones de campaña, 30 id. de 15 centímetros, 15 id. de 24, 8 id. de 28, uno id. de 35.

Desde 1857 hasta la fecha ha construido 15,000 cañones de todas clases.

Consumo término medio al día, 18,000 toneladas de carbon y coque, 15,300 metros cúbicos de agua, 24,700 metros cúbicos de gas que alimentan 21 215 mecheros, de los cuales 1.778 alumbran las calles de la fábrica.

Tiene para su servicio 39 kilómetros de ferrocarril de ancho reglamentario, 14 locomotoras, 357 wagones, 18 kilómetros de vía de servicio, 10 locomotoras y 210 wagones especiales para la vía de servicio, 80 caballos, 60 kilos de hilo telegráfico con 44 estaciones, y 8 bombas de incendio servidas por 63 bomberos.

Tiene además un laboratorio químico, fotografía y litografía, imprenta y encuadernación; un campo de tiro para ensayo, que mide 7.500 metros de longitud, y acaba de preparar otro de 17 kilómetros para ensayar las piezas de calibre en Meppen.

Son propiedad de la fábrica: 4 minas de carbon, 562 minas de hierro en Alemania y otras varias en Bilbao.

En las minas tiene establecidas: 38 calderas de vapor, 48 máquinas, con fuerza total de 2.400 caballos, 2 vías con cadena sin fin, 2 locomotoras.

Solo las minas de Bilbao envían 200.000 toneladas de mineral al año, cuyo transporte se verifica por 4 buques de vapor de la casa, cada uno de 1.700 toneladas, otro de 1.000, y los demás los fleta.

Un ferrocarril de catorce kilómetros y medio transporta el mineral hasta el Nervion.

Tiene 5 fundiciones con 14 altos hornos, en los que emplean 700 obreros cada horno: pueden fundir 45 toneladas en veinticuatro horas.

A este servicio están afectas: 71 calderas de vapor, 48 máquinas con 2,900 caballos de fuerza.

En resumen: 14,500 obreros, 432 calderas de vapor, 413 máquinas con 16,930 caballos de fuerza.

En caso de necesidad puede hacer trabajar de 4 á 5,000 obreros mas.

Ha construido 3,277 casas de obreros ocupadas por 16,200 personas; además hay varias hosterías, en las cuales viven 2,500 obreros célibes.

El consum Austalt contiene un hotel, 8 cafés, una fábrica de aguas minerales, un molino de vapor, una panadería, un matadero, 22 tiendas de ultramarinos y varios.

La panadería hace 195,000 kilogramos de pan.

Los ingresos de las tiendas 300,000 marcos mensuales.

Se ha establecido además una fábrica de cepillos que entretiene 42 obreros, todos inválidos.

Las escuelas de niñas, así como las de trabajos manuales de mujer, han sido frecuentadas en 1877 por 2,000 niñas y 250 adultos.

La fábrica Krupp es una verdadera ciudad industrial y admira el orden y la tranquilidad que reina en su recinto, demostrando las grandes dotes del inteligente dueño de esa propiedad tan inmensa.

Krupp es una de las primeras figuras industriales del siglo, y solo una inteligencia superior como la suya es capaz de dirigir y atender á los múltiples detalles de organización tan vasta.

## Gacetilla.

**Dos mozos de esta ciudad que habian ingresado en caja como comprendidos en el actual reemplazo, en la mañana de hoy en la Administracion depositaria de Hacienda de este partido han sido redimidos por sus familias de la suerte de soldado.**

**Mañana es esperado á bordo del vapor-correo Menorca el Excmo. señor Capitan general de estas islas y el coronel del regimiento de Tetuan.**

**En la mañana de hoy ha fondeado en este puerto el cañonero Somorrostro procedente de Ciudadela.**

**En el sorteo celebrado en Madrid el dia 22 del actual han salido premiados los siguientes números expendidos en esta ciudad:**

Números 6.801 con 300 pesetas.

7.584 con 5000 »

25.984 con 300 »

**La Administracion económica de la provincia de las Baleares publica la siguiente circular de la Direccion general de la Deuda pública:**

«Habiendo acudido á estas oficinas diferentes interesados, solicitando se abra un nuevo plazo para

la admision por las Administraciones económicas de las facturas de intereses de la Deuda pública llamadas á convertir en amortizable al 2 por 100 por el artículo 2.º de la ley de 21 de Julio de 1876, y teniendo en cuenta lo que determina el art. 16 de la Instruccion de 10 de Noviembre siguiente, esta Direccion general ha dispuesto que, sin limitacion de tiempo, continúe esa Administracion económica recibiendo y remesando á esta dependencia las facturas de que se trata, en la forma que se le tiene prevenido por circular de 23 de marzo de 1878.

Lo que participo á V. para su conocimiento y cumplimiento; debiendo publicar esta resolucion en el Boletin oficial de esa provincia para que llegue á noticia de los interesados, y avisar el recibo de la presente circular á este Centro directivo.—Dios guarde á V. muchos años. Madrid 13 de marzo de 1878.—Joaquin Maldonado.»

## Seccion Religiosa.

**Santo de hoy.**

S. Juan ermitaño.

**CULTOS.**

**Corte de María.**—Mañana se hace la visita á Ntra. Señora de la Misericordia en S. José.

**Esposicion diaria de S. D. M.,** de 6 y á 8 lúnes en las Concepcionistas—mártes en el Cármen—miércoles en San José—juéves en Santa Maria—viérnes en S. Francisco—sábado en la Concepcion.

**Santo de mañana.**

S. Sisto III Papa.

## Movimiento del Puerto.

**Comandancia de Marina.**

Despachados el 27.

Para Palma con efs. y la corresp. Vapor-correo Mahonés c. D. José Pons, con 17 trips.

## AFECCIONES ASTRONOMICAS.

Dia 27.

**SOL.**—Sale á las 5 horas, y 51 minutos de la mañana.

—Pónese á las 6 horas, y 20 minutos de la tarde.

**LUNA.**—Sale á las 3 y 8 minutos de la mañana.

—Pónese á las 12 y 22 minutos de la mañana

Leemos en el «Figaro»

Desde hace algun tiempo, hemos creido de nuestro deber llamar la atencion de los enfermos sobre las notables propiedades de las «Cápsulas de Alquitran de Guyot,» en los casos de resfriado, bronquitis, catarro, tisis ú otras afecciones bronquiales y pulmonares. Si insistimos hoy, es porque hemos notado que la mayor parte de las personas que van á las farmacias á buscar el citado producto no retienen el nombre del medicamento y le designan con el de píldoras, glóbulos, y algunas hasta piden pastillas de Alquitran. Cuando los pacientes se dirijen al establecimiento que elabora las citadas cápsulas, allí sin duda comprenden lo que desean y rectifican su error; pero puede no suceder así cuando se presentan en otras farmacias y verse espuestos á lamentables confusiones.

Creemos hacer un servicio á los compradores recordándoles que el medicamento se llama «Cápsulas de Alquitran de Guyot.» Además, para evitar todo error, bueno será que recuerden que los frascos legítimos llevan en la etiqueta la firma Guyot impresa en tres colores.

11

Imp. de M. Parpal, Bastion 39.

**PARTES TELEGRAFICOS PARTICULARES DE EL BIEN PUBLICO.**

Madrid 26.—5:40 t.  
Mahon 26.—8:47 n.

**En el Congreso continúa la discusión de actas y en el Senado la Ley de imprenta.**

**Aumenta la tirantez de Inglaterra. Nuevas tropas inglesas han llegado á Besika.**

**Los rusos fortifican las posiciones que ocupan.**

**Interior, 13'05.**

**Bonos, 69'55.**

**Anuncios.**

**Banco Hispano-Colonial.**

**COMISION EN MAHON.**

Venciendo el 1.º de Abril próximo el cupon trimestral número CUATRO, de las obligaciones emi-

tidas por este Banco se hace saber que en dicho día se abrirá el pago del espresado cupon, de nueve de la mañana á la una de la tarde. El pago se efectuará previa la presentacion de una factura que facilitará el representante que suscribó en la que se expresen las series y numeracion de las Obligaciones á que pertenezcan los cupones, que se acompañarán cortados por los talonarios. El representante expedirá á los presentantes un resguardo con el que harán el cobro del importe á que asciendan los cupones, así que se devuelvan comprobadas las facturas por la Gerencia del Banco. Los poseedores de Obligaciones de la serie S K que debe ser amortizada, percibirán el importe de las 500 pesetas de su valor nominal á la vez que el del cupon que vence en dicha fecha.

Quedan señalados para la presentacion de facturas los dias desde hoy al 12 de dicho mes y transcurrido este plazo solo se admitirán los cupones y las Obligaciones amortizadas los martes de cada semana, en las horas expresadas.

Mahon 22 de Marzo de 1878.—El representante del Banco, Juan Taltavull.

**Al Público.**

Por el vapor que llegará mañana se recibirá un gran surtido de bonitos y variados objetos de Bellas Artes italianas de marmol de Florencia, los que se espondrán al público para su venta en la calle Nueva núm. 8.

**VINO**

De Alicante á 10 y 11 rs. vn. quarter.

Almacén Anden de Levante núm. 32.

**VINO y JARABE de DUSART**

**AL LACTO-FOSFATO DE CAL**

Los Lacto-fosfatos de Cal convienen particularmente:  
á los Niños descoloridos; á los Raquíticos;  
á las Jóvenes que se desarrollan;  
á las Señoras delicadas;  
á las Nodrizas, para aumentar la cantidad y la Riqueza de la leche;  
en la Diarrea verde de los niños;  
á los Convalecientes; á los Ancianos debilitados;  
en las Enfermedades del pecho;  
para las Digestiones penosas;  
para la Inapetencia;  
en todas las enfermedades que ocasionan Enflaquecimiento y Pérdida de las fuerzas;  
en las Fracturas, para la reconstitucion de los huesos;  
para la Cicatrizacion de las llagas.

Depósito en las principales Farmacias y Droguerías.

**LA CATALANA**

**SOCIEDAD DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS**

**- Y EXPLOSION DEL RAYO, AUTORIZADA**

**POR REAL DECRETO DEL 25 AGOS-**

**TO DE 1865.**

Para mas explicacion dirigirse al representante de esta isla, Arravaleta 3. Librería Mahonesa.